

REGIMEN GENERAL - REQUERIMIENTOS

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO		Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
26/0030375-37	PROMOCIONES LAYLA S.A.	BEBRICIO 67	CALAHORRA	93/4276	ENE/93	118.963,-
26/0031012-92	CALZADOS DAYDI S.A.	CAMINO DE LA ALGARRADA 5	CALAHORRA	94/0522	NOV/93	23.203,-
26/0034788-85	FRANCISCO HERREROS MARIN	BEBRICIO 58	CALAHORRA	93/4286	DIC/92	50.479,-
26/0034788-85	FRANCISCO HERREROS MARIN	BEBRICIO 58	CALAHORRA	93/4287	ENE-MAR/93	151.962,-
26/0034927-30	CLARAVAL S.L.	POLG. RAPOSAL S/N	ARNEDO	93/4288	ENE/93	163.422,-
26/0034927-30	CLARAVAL S.L.	POLG. RAPOSAL S/N	ARNEDO	93/4289	FEB/93	135.877,-
26/0035905-38	RIOFILTER S.L.	POLG. INPUS. NEINVER S/N	CALAHORRA	93/4295	SEP/93	110.064,-
26/1000075-41	JOSE LUIS GONZALEZ GRAU	CTRA. DE PREJANO 13	ARNEDO	94/0535	OCT/92	149.730,-
26/1001106-05	MAQUINARIA AGRICOLA BALPA S.A.L.	PRINCEPE FELIPE S/N	RINCON DE SOTO	94/0538	NOV/93	45.277,-
26/1001447-55	CAPPIELLO S.L.	VALLALOPE S/N	ARNEDO	94/0540	OCT/93	299.609,-
26/0029146-69	FRANCISCO AGUIRRE FERNANDEZ	NAVARRA 6	CALAHORRA	94/0231	OCT/93	99.318,-
26/0029742-83	PEDRO JULIAN HERCE GONZALO	CTRA. CALAHORRA S/N	AUTOL	94/0233	OCT/93	68.112,-

Notificación

III.B.524

De conformidad con lo establecido en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente Notificación

(artículo 90 párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial.— P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN GENERAL - ACTAS DE INFRACCION

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO		Nº DOCUMENTO	IMPORTE
26/0024733-21	HNOS. LORENZO ORIA S.L.	CTRA. LOGROÑO KM. 60	RINCON DE SOTO	93/0194	50.100,-
26/0027634-12	JOSE ANTONIO SANCHEZ DE BLAS	CMNO. ALCANADRE 32	CALAHORRA	93/0205	50.100,-
26/0034333-18	ENVASES MEDRANO S.L.	CTRA. ARNEDO 2	RINCON DE SOTO	93/0787	100.000,-
26/0034333-18	ENVASES MEDRANO S.L.	CTRA. ARNEDO 2	RINCON DE SOTO	93/0929	125.000,-
26/0035692-19	GRUPO 90 L.M.V. S.L.	DEL PESO 102	ALDEANUEVA DE EBRO	92/0744	50.100,-

Providencia de embargo

III.B.525

Social.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/00829, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. AURORA YANGUAS ARROYO, se ha dictado con fecha 16 MARZO 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan: DEUDOR: AURORA YANGUAS ARROYO N.I.F.: 16.535.036-Z

DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, Nº 4-2º 26004 LOGROÑO.

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS. de la Seguridad

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS PESETAS.— 102.816 PTAS.

BIEN: LO-8264-K SEAT TERRA 1,30

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. AURORA YANGUAS ARROYO, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 28 de Marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis Javier Sotés Ortega.